

ARMADA DE CHILE
DIRECCIÓN DE SANIDAD

D.S.A. ORDINARIO N° 4193/HN/ 11590 VRS.

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 3191-
100-LQ20.

VIÑA DEL MAR, 12 MAY 2020

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco del 23 de Enero de 1987; el Decreto N°60 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 25 de Enero de 2019 en trámite, que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada y la Resolución D.S.A. Ordinario Exenta N° 4193/HN/10837 VRS. del 04 de mayo de 2020, que aprobaron las bases Administrativas y Técnicas de licitación.


CONSIDERANDO:


- 1.- La Licitación Pública ID 3191-100-LQ20, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A Ordinario Exenta N° 4193/HN/10837 Vrs. del 04 de mayo de 2020, para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos Esterilizadores de la Central de Esterilización y Lámparas de Techo del Centro Quirúrgico del Hospital Naval "Almirante Nef".
- 2.- Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el Artículo 42 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora que será integrada por el Jefe de la Central de Esterilización, el Jefe del Departamento de Ingeniería y el Jefe de la Unidad de Gestión, Planificación y Costeo de "EL HOSPITAL", cargos ocupados al momento de la publicación por el Empleado Civil Gdo.11, Don Cristian IBARRA Díaz, RUN 14.493.898-4, el Suboficial Mayor, Don Luis CORDOVA Oliva, RUN 12.230.030-7 y la Empleada Civil Gdo.11, Doña Karina SAAVEDRA Mora, RUN 17.089.000-0 respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
- 3.- Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-100-LQ20, para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos Esterilizadores de la Central de Esterilización y Lámparas de Techo del Centro Quirúrgico del Hospital Naval "Almirante Nef", al Empleado Civil Gdo.11, Don Cristian IBARRA Díaz, RUN 14.493.898-4, al Suboficial Mayor, Don Luis CORDOVA Oliva, RUN 12.230.030-7 y a la Empleada Civil Gdo.11, Doña Karina SAAVEDRA Mora, RUN 17.089.000-0, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 2.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl. y en la Plataforma de Lobby.

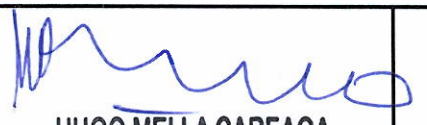
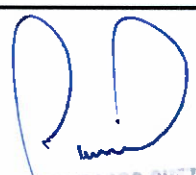


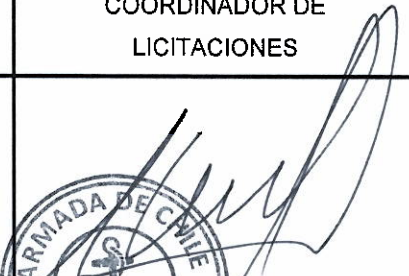

TOMAS VILLALOBOS VILDOSOLA
CAPITAN DE NAVIO SN
SUBDIRECTOR


BORIS SÁNGHEZ MANRÍQUEZ
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR



Distribución:

- 1.- H.N. "A.N." (Sección ADQ.)
- 2.- E.M.G.A.

| | | |
|---|---|--|
|  HUGO MELLA CAREAGA DIV. ADQUISICIONES HOSPITAL NAVAL "ALMTE. NEF" OPERADOR DE COMPRAS |  GONZALO MELIADO QUEZADA CAPITÁN DE CORBETA AB JEFE ADQUISICIONES | COORDINADOR DE LICITACIONES |
|  JEFE UNIDAD JURÍDICA |  GONZALO MELIADO QUEZADA CAPITÁN DE CORBETA AB JEFE DEPTO. ABAST. |  SR. DIRECTOR H.N. "A. NEF" |